

**ORIENTACIONES GENERALES PARA EL CARGO DE:
Asistente (GDO. 2) DE LAS ÁREAS
DEL SEGUNDO PERÍODO DE ESTUDIOS**

Al presente cargo le corresponde:

- 1) Llevar a cabo el desarrollo de las tareas inherentes al Área que sean acordadas por su equipo docente o que le sean asignadas por el Coordinador del Área o la Dirección.
- 2) Participar en la investigación y desarrollo de los Objetivos, Contenidos y Métodos de los cursos a cargo del Área, de acuerdo a la orientación del equipo docente de la misma y los lineamientos de los Planes de Estudios.
- 3) Proponer a los estudiantes del (los) curso(s) en el (los) que se desempeñe, actividades experimentales insertas en el proceso curricular, acordes con su programa, la metodología de enseñanza activa y orientaciones del docente Coordinador del Área.
- 4) Colaborar con el seguimiento de la actividad curricular que cada estudiante realiza en los cursos a cargo del Área, y la evaluación de su proceso formativo.
- 5) Participar en todas aquellas actividades que le fueran encomendadas por el coordinador del Área o la Dirección.